



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**  
N° 149 -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 16 MAR 2017

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Memorando N° 156-2017-GRJ-DIRCETUR, de fecha 07 de marzo de 2017, remitido por el Sr. Michele Antignani Dorsi, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 059-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 10 de marzo de 2017, suscrito por el Mag. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Memorando N° 156-2017-GRJ-DIRCETUR, remitido por el Sr. Michele Antignani Dorsi, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, a nombre del Sr. **JESUS RODOLFO VARGAS MENDOZA**, para gastos referidos a : **FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE EXPORTADORES DE LA REGION JUNIN EN FERIAS DE NIVEL REGIONAL Y NACIONAL**, para las empresas representativas de la Región Junín que van a participar en el evento **PERU MODA y GIFTSHOW 2017**, en la Ciudad de Lima, Centro de Convenciones de Lima los días 5, 6 y 7 de abril del 2017, por lo que solicita se autorice la asignación de fondos por encargo para la adquisición de 04 áreas de 9 M2 c/u con un costo de S/. 1,335.00 Soles c/u haciendo un total de S/. 5,340.00 Soles

Que mediante Informe Técnico N° 059-2017-GRJ/ORAF/OASA, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de anticipo de gastos procede para realizar gastos para facilitar la participación de exportadores de la Región Junín en las ferias de nivel Regional y Nacional, en el evento Perú Moda y Giftshow 2017 en la Ciudad de Lima,



ORAF	
N° DE REGISTRO	1774853
N° DE FONTE	1354982

con la adquisición de 04 áreas de 9 M2 c/u con un costo de S/. 1,335.00 Soles c/u haciendo un total de S/. 5,340.00 Soles.

Que, mediante Ley N° 30372 –“Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016” y Ley N° 30373 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2016”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del Sr. **JESUS RODOLFO VARGAS MENDOZA**, para realizar gastos para facilitar la participación de exportadores de la Región Junín en las ferias de nivel Regional y Nacional, para la participación de las empresas representativas de la Región Junín, en el evento Perú Moda y GiftShow 2017 en la Ciudad de Lima los días los días 5, 6 y 7 de abril del 2017, para lo cual se adquiere 04 áreas de 9 M2 c/u con un costo de S/. 1,335.00 Soles c/u haciendo un total de S/. 5,340.00 Soles

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones a funcionarios del Gobierno Regional Junín.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre del Sr. **JESUS RODOLFO VARGAS MENDOZA**, para realizar gastos para facilitar la participación de exportadores de la Región Junín en las ferias de nivel Regional y Nacional solicitada por la Sub Dirección de Comercio Exterior, en la que participará empresas representativas de la Región Junín, en el evento **Perú Moda y GiftShow 2017** en la Ciudad de Lima, los días 5, 6 y 7 de abril del 2017, por el monto de S/. 5,340.00 (Cinco Mil Trescientos Cuarenta con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	076	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3.2.5.1.99	5,340.00
TOTAL	:		S/. 5,340.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar gastos para facilitar la participación de exportadores de la Región Junín en las ferias de nivel Regional y Nacional solicitada por



la Sub Dirección de Comercio Exterior, en la que participará empresas representativas de la Región Junín, en el evento Perú Moda y Giftshow 2017 en la Ciudad de Lima, los días 5, 6 y 7 de abril del 2017. Debiendo el Sr. **JESUS RODOLFO VARGAS MENDOZA**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR**, al Sr. **JESUS RODOLFO VARGAS MENDOZA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Melchora Ascurra Palacios".

MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 16 MAR 2017

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Antonieta Vidalón Robles".

Abog. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL